

B.2) ESTATUTOS DE GICAMAN, S.A.U. (y modificaciones estatutarias)

La empresa pública “Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.U.” (en adelante GICAMAN) se creó por la Ley 11/1997, de 17 de como ente instrumental al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y un capital íntegramente público, siendo el socio único de la empresa la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Dicha ley de creación ha sido objeto de modificación en diversas ocasiones.

Los estatutos de la sociedad también han sido objeto de modificación en diversas ocasiones desde su creación:

- En primer lugar, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, elevado a escritura pública el 6 de septiembre de 1.999, ante el notario Don Ignacio Carpio González con nº de protocolo, se elevó el capital social de la empresa.

- Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, elevado a escritura pública el 20 de diciembre de 1.999, ante la notaria Ana Fernández-Tresguerres García con nº de protocolo 3.457, se modificó lo relativo al órgano de administración de la sociedad.

- Mediante acuerdo del Consejo de Administración de 18 de febrero de 2000, elevado a escritura pública el 17 de junio de 2000 ante el notario D. Ignacio Carpio con nº de protocolo 1.686, se modifican los estatutos con el cambio de domicilio social.

- Mediante acuerdo del socio único de fecha 10 de octubre de 2001, elevado a escritura pública el 21 de diciembre de 2001 ante el notario D. Ignacio Carpio con nº de protocolo 3.107 se modificaron los estatutos para red denominar el capital social.

- Mediante acuerdo del socio único de fecha 27 de diciembre de 2002, elevado a escritura pública el 11 de febrero de 2003 ante el notario D. Ignacio Carpio con nº de protocolo 377 se modificaron los estatutos y se aprobó la refundición de los mismos.

- Mediante acuerdo del Consejo de Administración de 12 de julio de 2005, elevado a escritura pública el 26 de julio de 2005 ante el notario D. Ignacio Carpio con nº de protocolo 2.857, se modifican los estatutos con el cambio de domicilio social.

- Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha de 18 de diciembre de 2007, elevado a escritura pública el 8 de mayo de 2008 ante el notario D. Ignacio Carpio con nº de protocolo 1.345, se modifican los estatutos en relación con el personal.

- Mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de mayo de 2012, elevado a escritura pública ante el notario D. Ignacio Carpio González el 30 de septiembre de 202012 con nº 1494 de protocolo, se modificó de nuevo el domicilio social en los estatutos.

- Posteriormente se cambiaron los estatutos como consecuencia de la escisión parcial de sociedad “Empresa de Servicios, Infraestructuras y Asistencia, S.A, de la matriz “Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A” y su absorción por GICAMAN, elevada a escritura el 29 de julio de 2011, ante la notaria D^a Ana Fernández-Tresguerres García, con nº de protocolo 1.076.

- Asimismo, como consecuencia de la fusión por absorción de las sociedades unipersonales “Sociedad de Carreteras de Catilla la Mancha, S.A”, “Empresa Regional del Suelo y Vivienda de Castilla-La Mancha, S.A” y la Agencia de Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha, S.A”, se volvieron a cambiar sus estatutos aprobándose un Texto Refundido de Estatutos Sociales.

- Mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20 de diciembre de 2021, se autorizó a GICAMAN, S.A.U. a modificar el art. 1 de los Estatutos sociales en los términos propuestos por el Consejo de Administración de la sociedad en su reunión de 12 de noviembre de 2021, con la finalidad de reconocer a la sociedad como MEDIO PROPIO PERSONIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JCCM y demás organismos o entidades dependientes de la misma que tengan la condición de poder adjudicador.